MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 278-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 11624006 27 SEP 2024

INTERVIENEN:

11624006

Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

MY. SERGIO ALEXANDER REYES GARZON
Oficial de Evaluación y Estadística o quien haga sus veces.

Señor (A) **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**278-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 18 de febrero del 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, teléfono celular 3167033413 y correo electrónico brenda.prada24@gmail.com, de profesión u oficio PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, con Registro Único Tributario No. 1015447562-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **278-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 18 de febrero del 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**278-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CEMIL Y SUS UNIDADES" **por valor total de** DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS, con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de agosto del 2023.

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 31 de agosto del 2023.

2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 18 de febrero del 2023 hasta el 31 de agosto del 2023.

   El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16093729
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A AGOSTO)	$ 16093729
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**278-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. 11123 Fecha expedición 16/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 450.428.946
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero del 2023
CRP	No. 36723 Fecha expedición 26/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 44.000.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 15-44-101278071 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 DE FEBRERO 2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En dias calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2023
VALOR INICIAL	$16093729
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$16093729

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CEMIL Y SUS UNIDADES
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO____X___**
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.** PAGOS REALIZADOS

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	febrero2023 $ 2.299.104,14
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 $ 2.299.104,14
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 $ 2.299.104,14
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 5	junio 2023 $ 2.299.104,14
Informe de supervisión N° 6	julio 2023 $ 2.299.104,14
Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 $ 2.299.104,14

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1.consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2.consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero) 3.hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales) 4.consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para le vigencia 2024), fecha de entraga el 1 de diciembre del 2023. 5.realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios). 6.realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante el

	escuela de idioma y dialecto del ejército. 7.participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización. 8.mantener actualizado el archivo 2023 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizandolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la ultima norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato. 9.elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección de evaluacion y estadistica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 10. asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior. 11. las demás que puedan surgir de las anteriores. 12.obrar con los codigos y principios eticos de acuerdo a su profesion en la ejecución del contrato. 13. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 14.cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 15.realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas). 16.verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor reyes garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creo un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal. 17.verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviado a la ayudantía. 18.validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil. 19.diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades. 20.generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento. 21.revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística. 22.realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades. 23.efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades. 24.verificacar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega. 25.actualizar y mantener organizado el archivo 2023 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizandolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la ultima norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a

	los que corresponda durante la ejecución del presente contrato. 26.elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION, REC 10 para la vigencia fiscal del año 2023, así:
• Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11123 de Fecha expedición 16/02/2023 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($450.428.946).
• Registro presupuestal No. 36723 de Fecha de expedición 26/02/23 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 49.500.000,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	21-46-101063758	Cumplimiento del contrato	$4,400,000.00	20/02/2023	30/06/2024	20/02/2023
		Calidad del servicio	$4,400,000.00			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 5 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 6 JULIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 7 AGOSTO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
MARZO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
ABRIL	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
MAYO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
JUNIO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
JULIO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
AGOSTO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 359.900,00	x	
	TOTAL			$ 2.519.300,00		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$16093729	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$16093729
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$16093729	$16093729

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **278-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **278-CENACEDUCACIÓN-2023**. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 278-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **18 de febrero del 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 278-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 27 SEP 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

Brenda Nicole Prada Ayala

BRENDA NICOLE PRADA AYALA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015447562 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. SERGIO ALEXANDER REYES GARZON, Oficial de Evaluación y Estadística o quien haga sus veces.

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN.

Revisó

PS. JULIANA LOPEZ HUERTAS
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. MARIN MOTTA JHON FREDY
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.